

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 16 de septiembre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 19 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

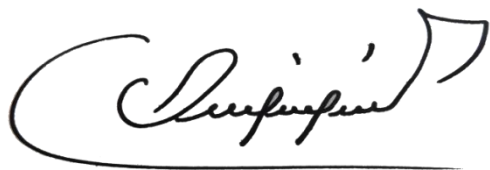
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre diecinueve del dos mil veintidós.

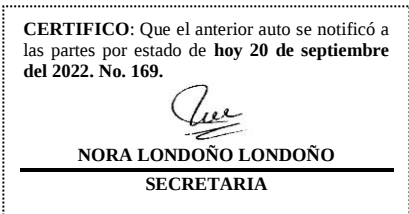
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 Inc. 4 del Código General del Proceso, se ordena la devolución de las sumas consignadas para hacer postura en el presente proceso del presente proceso **Ejecutivo con título Hipotecario** instaurado a través de apoderada judicial por el señor **GILBERTO ANTONIO HERNANDEZ ARBELAEZ** en contra del señor **URIEL ALFONSO TORRES ORTIZ**.

No se accede a la solicitud elevada por el señor JAVIER STEVEN JIMENEZ en calidad de postor, en razón a que del recibo de consignación allegado se desprende que la transacción se realizó para el Juzgado Séptimo Civil Municipal de la Ciudad; por tal motivo el solicitante deberá realizar las gestiones necesarias antes ese Despacho, para la conversión del título a esta oficina para efectos de la devolución del dinero consignado para participar en el remate aquí celebrado.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.



a.l.c.

z.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1c54dc03efa73a9594063eab2fdaaec8f0c0c567cc50e69b33ce416608f5aad**

Documento generado en 16/09/2022 03:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>